



PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



INSTRUCTIVO PARA ACCEDER A LAS SUBVENCIONES PARA ORGANIZACIONES AGRARIAS DE MUJERES (OAM) EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE EMPRENDIMIENTO DE LA MUJER RURAL E INDIGENA- EEMRI.



Junio de 2022



Índice

LISTA DE SIGLAS Y ABREVIATURAS

I.- ASPECTOS GENERALES.

- I.1.- Objetivo.
- I.2.- Definiciones asociadas utilizadas.
- I.3.- Base Legal.
- I.4.- Alcance.

II.- OBJETIVO GENERAL DE LA EEMRI, PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS DE LA ACCIÓN DEL PCC-AGROIDEAS.

- II.1.- Objetivo General.
- II.2.- Productos (entregables por el PCC-AGROIDEAS).
- II.3.- Resultados esperados.

III.- POBLACIÓN OBJETIVO.

IV.- SERVICIO BRINDADO POR EL PCC-AGROIDEAS.

V.- PROCEDIMIENTO OPERATIVO PARA EL ACCESO DE LAS SUBVENCIONES.

V.1.-EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD.

- V.1.1.-Preparación y presentación de la Solicitud de Elegibilidad.
- V.1.2.-Evaluación del expediente y notificación de resultados.
- V.1.3.-Cronograma general.

V.2.-FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE EMPRENDIMIENTO Y EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS OAMS (PEEM).

V.2.1.-Procedimiento de formulación del PEEM.

V.2.1.-Procedimiento de formulación del PEEM.

V.2.2.-Criterios generales para la formulación del PEEM.

V.2.3.-Consideraciones generales para la formulación del PEEM.

V.3.-EVALUACIÓN DE LOS PLANES PEEM.

V.3.1.- Gastos elegibles y no elegibles.

V.3.2.- Presentación de la Solicitud de Apoyo-SDA.

V.3.3.- Evaluación de la subvención.

V.3.3.1.- Evaluación del PEEM.

V.3.3.2.- Aprobación del PEEM.

V.4.-EJECUCIÓN Y CIERRE DE LOS PLANES PEEM.

4
5
5
5
6
7
7
7
7
7
8
8
9
9
10
10
11
11
11
11
11
11
12
12
12
13
13
13
13
14

ANEXOS

- **ANEXO 01.-SOLICITUD PARA LA ELEGIBILIDAD.** 15
- **ANEXO 02.-SOLICITUD DE APOYO (SUBVENCIÓN).** 16
- **ANEXO 03. CONTENIDO DEL PLAN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE MUJERES (PEEM).** 17



LISTA DE SIGLAS Y ABREVIATURAS

- **PCC-AGROIDEAS:** Programa de Compensaciones para la Competitividad.
- **OA:** Organización Agraria.
- **OAM:** Organizaciones Agrarias de Mujeres.
- **PEEM:** Plan de emprendimiento y empoderamiento económico de la mujer.
- **DE:** Dirección Ejecutiva del PCC-AGROIDEAS.
- **UR:** Unidades Regionales del Programa AGROIDEAS.
- **UN:** Unidad de Negocios del PCC-AGROIDEAS.
- **UPFP:** Unidad de Promoción y Formulación de Proyectos del PCC-AGROIDEAS.
- **UAJ:** Unidad de Asesoría Jurídica del PCC-AGROIDEAS.
- **UM:** Unidad de Monitoreo del PCC-AGROIDEAS.
- **DPMPA:** Dirección de Promoción de la Mujer Productora Agraria.
- **OGPP:** Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- **OGAJ:** Oficina General de Asesoría Jurídica.
- **EPE:** Entidad privada especializada.



I.- ASPECTOS GENERALES.



I.1.- Objetivo.

Brindar la información sobre características, requisitos para el acceso, como la ejecución de las subvenciones para los emprendimientos de organizaciones agrarias de mujeres rurales e indígenas.



I.2.- Definiciones asociadas utilizadas.

- **Organización Agraria (OA):** Es la persona jurídica agraria constituida en el marco del ordenamiento legal vigente, cuya principal actividad económica es la producción y/o transformación agrícola, pecuaria y/o forestal (productos no maderables).
- **Organizaciones Agrarias de Mujeres (OAM):** Organización agraria donde el 70% a más del total de socios y al menos 50% de directivos son mujeres.
- **Área rural:** territorio que se encuentra fuera del área de expansión urbana.
- **Pueblos Indígenas:** U originarios, son aquellos colectivos que tienen su origen en tiempos anteriores al Estado, que tienen lugar en este país o región, conservan todas o parte de sus instituciones distintivas, y que, además, presentan la conciencia colectiva de poseer una identidad indígena u originaria. A la fecha, se tiene información de 55 pueblos indígenas en el Perú, siendo 51 de la Amazonía¹ y 04 de los Andes².
- **Subvenciones para planes de emprendimiento y empoderamiento económico de mujeres:** Este servicio brinda subvenciones para cofinanciar la implementación de planes de emprendimiento y empoderamiento económico para organizaciones de mujeres rurales e indígenas que se encuentren formalizadas legalmente y articuladas al mercado.
- **Plan de emprendimiento y empoderamiento económico de la mujer (PEEM):** herramienta elaborada participativamente entre el PCC-AGROIDEAS y la OAM, que plantea la naturaleza, características y proyección del emprendimiento o negocio agrario, que es base para la evaluación técnica de viabilidad para la asignación de subvenciones.
- **Elegibilidad:** proceso mediante el cual, el PCC-AGROIDEAS realiza una primera evaluación de requisitos institucionales básicos de las OAM, cuyo paso siguiente es la evaluación de los planes PEEM.



¹ Los 51 pueblos indígenas u originarios de la Amazonía, entre los que se encuentran los pueblos Awajún, Ashaninka o Shipibo-Konibo, se organizan principalmente en comunidades nativas, las cuales cuentan con una ley que rige su constitución: Decreto Ley N° 22715, Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de la Selva y Ceja de Selva.

² Los 4 pueblos indígenas u originarios de los Andes, los cuales corresponden a los pueblos Aimara, Jaqaru, Quechuas y Uro, se organizan principalmente en comunidades campesinas, las cuales cuentan con un ley que rige su constitución: Ley N° 24656, Ley General de Comunidades Campesinas.

- **Emprendimiento:** Actitud y aptitud que toma una persona o grupo de personas para iniciar y mantener un nuevo negocio, identificando oportunidades y estableciendo estrategias para su crecimiento (gestión de apoyos de programas y proyectos públicos y privados, alianzas). Los riesgos que asume son aun relativamente bajos. Existe inclusión financiera en los miembros de la organización, aunque no necesariamente acceso a servicios del sistema financiero (créditos, líneas de financiamiento). Tiene niveles iniciales de formalidad. No necesariamente distribuye utilidades entre sus socios.
- **Unidad Productiva Sostenible:** Conjunto de condiciones que caracteriza a un tipo de actividad agrícola, pecuaria o forestal, que permiten a los productores contar con la escala mínima para generar excedentes y recuperar la inversión realizada en la implementación del emprendimiento o negocio.
- **Solicitud de Elegibilidad:** Documento presentado por la OAM al PCC-AGROIDEAS, para ser evaluado en sus condiciones institucionales iniciales.
- **Beneficiarios de la subvención:** Se considera a la OAM, y todos sus miembros, como beneficiarios del PCC-AGROIDEAS, una vez que se haya aprobado, mediante Resolución Ministerial, el Plan de emprendimiento y empoderamiento económico de mujeres.
- **Solicitud de Apoyo-SDA:** Documento presentado por la OAM para solicitar al PCC-AGROIDEAS la subvención para cofinanciar la implementación de planes de emprendimiento y empoderamiento económico.

1.3.- Base Legal.

- Resolución Ministerial N° 0244-2022-MIDAGRI, que aprueba la Estrategia denominada "Emprendimiento de la Mujer Rural e indígena", para el año 2022.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 31168, Ley que promueve el empoderamiento de las mujeres rurales e indígenas.
- Decreto Legislativo N° 1440, DL del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en lo que corresponda.
- Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres.
- Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
- Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022. *Disposición Complementaria Final Octogésima Segunda.*
- Decreto Legislativo N° 1077, Decreto Legislativo que crea el Programa de Compensaciones para la Competitividad.
- Ley N° 31071, Ley de compras estatales de alimentos de origen en la agricultura familiar, donde se otorga vigencia permanente al PCC- AGROIDEAS.
- Ley N° 31335, Ley de perfeccionamiento de la asociatividad de los productores agrarios en cooperativas agrarias.
- Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Igualdad de Género.
- Decreto Supremo N° 002-2020-MIMP, Decreto Supremo que aprueba el Plan Estratégico Multisectorial de Igualdad de Género Multisectorial.
- Decreto Supremo N° 022-2021-MIDAGRI, se aprueba los Lineamientos de la Segunda Reforma Agraria, asimismo se dispone en su Artículo 2. Sobre participantes de la



Segunda reforma Agraria, dentro de ellos se orienta principalmente, a mejorar los ingresos y calidad de vida de los productores agrarios familiares, de las mujeres y jóvenes productores agrarios, de las comunidades nativas y comunidades campesinas, de las Organizaciones de Usuarios de Agua para Riego, y las asociaciones de productores.

- Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
- Resolución Ministerial N° 0218-2021-MIDAGRI, aprueba los “Lineamientos para implementar procesos de asociatividad empresarial en el Sector Agrario y de Riego”.



I.4.- Alcance.

El presente instructivo es de aplicación del PCC-AGROIDEAS y las Organizaciones Agrarias de Mujeres (OAM).



II.- OBJETIVO GENERAL DE LA EEMRI, PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS DE LA ACCIÓN DEL PCC-AGROIDEAS.

II.1.- Objetivo General.

Impulsar emprendimientos y negocios en materia agrícola, forestal, pecuario y artesanal, a favor de organizaciones productoras rurales e indígenas, que aporten a su autonomía y empoderamiento económico.



II.2.- Productos (entregables por el PCC-AGROIDEAS).

- Apoyo con subvenciones para planes de emprendimiento y empoderamiento económico de organizaciones de mujeres rurales e indígenas.
- Organizaciones agrarias de mujeres con planes de emprendimiento aprobados.

II.3.- Resultados esperados.

- Organizaciones de mujeres rurales e indígenas con capacidades productivas y de gestión mejoradas.



III.- POBLACIÓN OBJETIVO.

La población objetivo de las EEMRI son las organizaciones agrarias (agrícola, pecuaria, forestal, artesanal) de mujeres productoras y emprendedoras rurales e indígenas, bajo la siguiente definición operativa:



Organización Agraria de Mujeres (OAM): Organización agraria donde el 70% a más de sus socios son Mujeres, y donde al menos 50% de los directivos de la organización son mujeres.



IV.- SERVICIO BRINDADO POR EL PCC-AGROIDEAS.

Apoyo con subvenciones para planes de emprendimiento y empoderamiento económico de organizaciones de mujeres rurales e indígenas formalizadas.

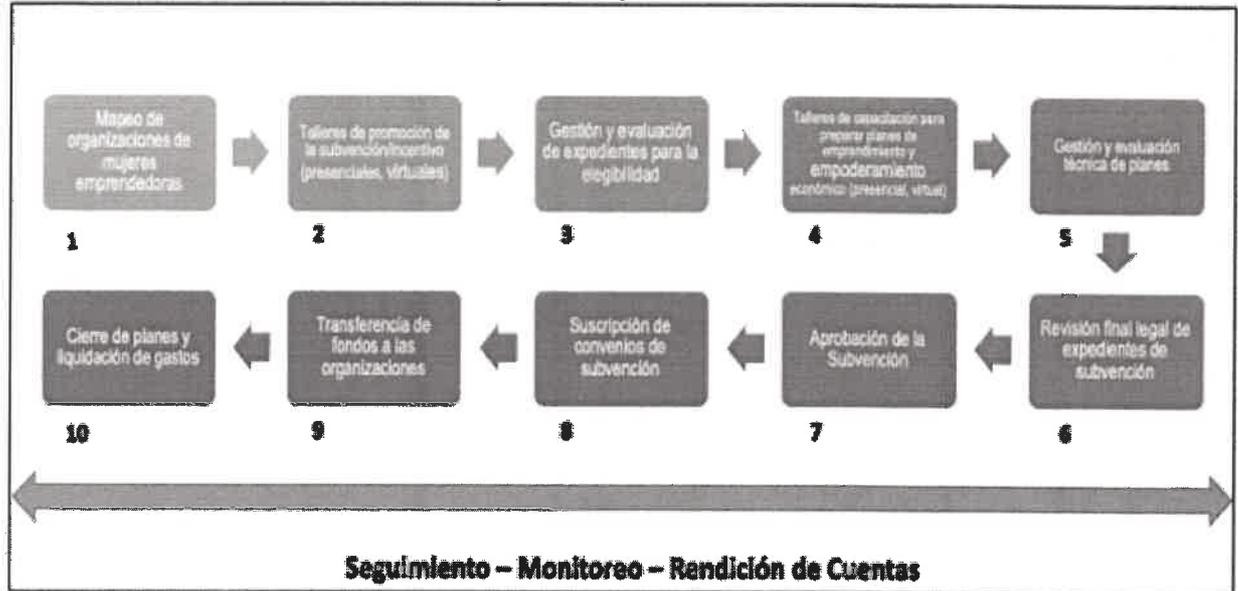
El PCC-AGROIDEAS priorizará el otorgamiento de subvenciones a emprendimientos de negocios en actual operación o en marcha.

Cuadro N°01
Características del servicio brindado por el programa.

Monto total subvenciones	15,000,000.00
Entidad Ejecutora	PCC-AGROIDEAS
Monto mínimo a transferir por plan	Mayor a 15 UIT: (S/. 69,000.00). UIT (2022): S/. 4,600.00
Monto máximo a transferir por plan	34 UIT: (S/. 156,400.00). UIT (2022): S/. 4,600.00
Población Objetivo	OAM Formalizadas de la pequeña y mediana agricultura con un mínimo de 08 integrantes, las cuales implementan Planes de emprendimiento y empoderamiento económico para su consolidación en el mercado.
Cofinanciamiento de parte de las OAM	Es del 10% en total de manera valorizada: mano de obra, terrenos y/o activos (equipos, infraestructura productiva, otros).
Número mínimo de socias por cada OAM (estimado)	08
Plazo de ejecución (presupuestal financiera)	03-05 meses con límite al 31 de diciembre de 2022. Ejecución a nivel de presupuesto (girado) hacia organizaciones beneficiarias.
Plazo de ejecución (técnico, financiera) de planes por parte de las OAM	04-06 meses, a partir del día siguiente de la suscripción de los convenios de financiación entre el PCC-AGROIDEAS y las OAM.
Monitoreo de ejecución (física, financiera)	Durante todo el periodo de vigencia del plan
Cierre de planes y liquidación de gastos	Al final de la ejecución de los planes

V.- PROCEDIMIENTO OPERATIVO PARA EL ACCESO DE LAS SUBVENCIONES.

Esquema N°1
PCC-AGROIDEAS: Ruta para la implementación de la EEMRI.



Fuente: Resolución Ministerial N° 0244-2022-MIDAGRI

En la implementación de la EEMRI, se identifican tres (03) momentos principales son:

- La evaluación de los requisitos de elegibilidad.
- La evaluación de los planes de emprendimiento y empoderamiento económico de las OAMs (PEEM).
- Ejecución y cierre de los planes PEEM.

V.1.-EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD.

La acreditación de elegibilidad de las OAM para el acceso a las subvenciones tendrá los siguientes requisitos:

1. Las OAM deben contar con personería jurídica, pudiendo ser: asociación; cooperativas de cualquier tipo vinculadas al Sector Agrario; cooperativa agraria o comunal; comunidades campesinas y/o nativas, cooperativas agrarias y comunales que conformen grupos organizados de mujeres reconocidas como tales en asamblea; Empresas Comunales; y, MYPEs cuando sus socios se encuentren en el Padrón de Productores Agrarios y/o realicen actividades relacionadas con el Sector Agrario y de Riego.
2. La OAM debe contar con número de Registro Único de Contribuyente – RUC, activo y con condición de habido.
3. La OAM debe estar conformada por pequeños y medianos productores agrarios, con un mínimo de 08 integrantes.
4. La OAM debe estar conformada por el 70 % a más del total de socias y al menos 50% directivos son mujeres.
5. Los representantes legales de las OAM deben tener mandato vigente inscrito en los Registros Públicos.

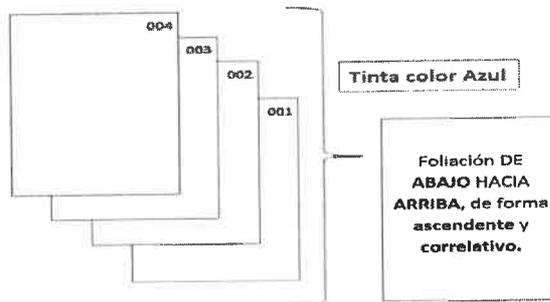
6. Copia de los DNI de los socios (as) de las OAM.
7. Las socias de la OAM deben acreditar propiedad agraria o constancia de posesión o de productor agrario. En caso contrario, las socias deberán adjuntar copia del documento que acredite la propiedad o posesión, así como la autorización notarial del titular de la propiedad o por Juzgado de Paz, autorizando su uso para ser presentado al programa.

V.1.1.-Preparación y presentación de la Solicitud de Elegibilidad.

La OAM enviará su Solicitud de Evaluación de Elegibilidad de dos (02) formas:

- Vía virtual, a través de un portal que se accederá desde la página web <https://www.gob.pe/agroideas/eemri-subvenciones.2022> La OAM llenará la información respectiva en el formato establecido y subirá (adjuntará) la documentación requerida, enviando finalmente el expediente en formato PDF. Todas las características específicas adicionales serán comunicadas por los medios digitales y redes sociales del programa, así como directamente en cada una de las locaciones de las Unidades Regionales.

- Vía física, en cuyo caso, la OAM ingresará la solicitud, debidamente foliada, a la UR respectiva o a la sede central (Lima). La foliación, debe realizarse de abajo hacia arriba, en la parte superior derecha de cada hoja del expediente y la numeración es correlativa; como se muestra en la figura:



El expediente de la OAM será registrado en el sistema virtual; con lo cual, se genera el número de expediente de elegibilidad. La OA puede hacer seguimiento al estado de atención de su expediente a través del sistema virtual, con el USUARIO y CLAVE que le será asignado, y en el caso de que la OAM haya ingresado su expediente por vía física, el seguimiento lo podrá realizar a través del E-mail, emmri.subvenciones@agroideas.gob.pe y la Central Telefónica del programa, 01-4169880.

V.1.2.-Evaluación del expediente y notificación de resultados.

Seguirá el siguiente procedimiento:

- La evaluación del expediente de elegibilidad contará con un plazo de hasta diez (10) días calendario, desde el ingreso y registro formal del mismo.
- De no haber observaciones al expediente, la UR emitirá una carta dirigida a las OAM, acreditando a la organización como **ELEGIBLE**.
- Si la OAM no cumple con la documentación solicitada, el resultado será **OBSERVADO** y la Unidad Regional notificará a la OAM, otorgándole un plazo de hasta cinco (05) días hábiles para la subsanación de las observaciones formuladas.
- En caso las observaciones hayan sido subsanadas, se acredita y notifica a la OAM como **ELEGIBLE**. En caso no hayan sido subsanadas, o que la OAM no cumpla con los plazos establecidos, la solicitud será declarada **IMPROCEDENTE**.



El PCC-AGROIDEAS se reserva el derecho de aplicar las sanciones pertinentes desaprobando el procedimiento de elegibilidad en la etapa en que se encuentre o inhabilitando a la OA para participar en el programa, de conformidad con el principio de Privilegio de Controles Posteriores establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General.



V.1.3.-Cronograma general.

La recepción de solicitudes de Elegibilidad de las OAM serán recibidas hasta el 30 de setiembre de 2022. Este plazo podrá ampliarse en caso el programa lo considere técnicamente viable.



V.2.-FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE EMPRENDIMIENTO Y EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS OAMS (PEEM).

Solo las OAM que sean acreditadas como **ELEGIBLES** pasarán a la fase de formulación de los planes PEEM.



V.2.1.-Procedimiento de formulación del PEEM.

La UPFP es responsable de la formulación del PEEM, para lo cual aplicará los siguientes criterios generales:



V.2.2.-Criterios generales para la formulación del PEEM.

- Asociatividad: Se dará atención a los productores asociados u organizados.
- Aporte: Todo aporte o contrapartida de la organización será valorizado durante la formulación del PEEM; y se considerará como mínimo el 10%.
- Acceso al mercado: La producción estimada del producto a considerar en el PEEM, debe tener una demanda potencial. El PEEM debe incluir la plena identificación del canal de comercialización o de los clientes potenciales.
- Asistencia técnica y capacitación: Los PEEM deben considerar servicios de asistencia técnica y capacitación, que acompañe el fortalecimiento de las actividades productivas y comerciales del producto considerado.
- Enfoque de género: Los PEEM deben considerar actividades vinculadas al empoderamiento de la mujer rural e indígenas.
- Plazo: Se considerará como máximo, un periodo de 06 meses para la implementación del PEEM, contados a partir de la firma del convenio.

V.2.3.-Consideraciones generales para la formulación del PEEM.

- La UPFP asignará la formulación del PEEM a un especialista técnico o una EPE.
- El plazo para la formulación del PEEM no podrá exceder los veinte (20) días calendario; y, el contenido de este deberá desarrollarse con sujeción a las consideraciones, criterios y parámetros establecidos por el Programa.
- La UPFP elaborará el Informe de Formulación del PEEM derivando el expediente a la UN y solicitando se realice la evaluación del PEEM.





V.3.-EVALUACIÓN DE LOS PLANES PEEM.

V.3.1.- Gastos elegibles y no elegibles.

Gastos elegibles.

El PCC-AGROIDEAS podrá cofinanciar a la OAM el costo de los siguientes rubros:

- 
- 
- a) Bienes necesarios, relacionados a las etapas de la cadena, desde la producción hasta la comercialización.
 - Insumos estratégicos parte del capital de trabajo para la mejora de los sistemas de producción.
 - Herramientas, equipos, maquinaria, otros.
 - b) Servicios especializados
 - Asistencia técnica y capacitación para la producción y transformación/procesamiento, gestión empresarial.
 - Formulación del PEEM.

Los bienes pueden ser usados en forma individual y/o por la OAM en su conjunto.

Gastos no elegibles.

- 
- 
- Insumos químicos para el control o manejo fitosanitario;
 - Gastos para personal administrativo;
 - Gastos fijos (ej. servicio telefónico, agua, luz, internet, seguridad, otros);
 - Seguros o gastos similares;
 - Alquiler de bienes, equipos, herramientas, vehículos, etc.;
 - Financiamiento de deudas y gastos financieros;
 - Adquisición de bienes usados, y;
 - Compra de acciones.

V.3.2.- Presentación de la Solicitud de Apoyo-SDA.

Una OAM podrá presentar su SDA al PCC-AGROIDEAS, siempre y cuando obtenga la condición de **Elegible**.

La OAM presenta al PCC-AGROIDEAS la SDA de subvención, por medio físico o digital, de acuerdo con lo indicado en el ítem **V.1.1.-Preparación y presentación de la Solicitud de Elegibilidad**.



Cuadro N°02
Documentos a presentar en la SDA.

1	Anexo 1: Solicitud para la subvención de planes de emprendimiento y empoderamiento económico
2	Anexo 2: PEEM adjuntando los documentos, según corresponda (visado y firmado, formulador y el representante Legal de la OAM).

V.3.3.- Evaluación de la subvención.

El procedimiento para que una OAM acceda a la subvención, está conformado por dos etapas (Evaluación y Aprobación del PEEM):

V.3.3.1.- Evaluación del PEEM.

El especialista de la UN del programa dará inicio al proceso de evaluación una vez asignado el expediente para lo cual revisa que la SDA contenga los documentos requeridos en el Cuadro N° 02. El especialista continuará con el proceso de evaluación de la SDA contando con un plazo de hasta cinco (05) días hábiles.

Durante la evaluación el especialista tendrá en cuenta los siguientes criterios:

Cuadro N° 03
Criterios para la evaluación del PEEM.

Nº	Criterios
1	Consistencia del planteamiento y coherencia con la propuesta.
2	Efectos esperados en los procesos de producción y/o transformación de la OAM.
3	Adecuado sustento técnico del emprendimiento y/o negocios
4	Análisis del mercado y adecuada delimitación del mismo.
5	Adecuado sustento del presupuesto.
6	Consistencia del análisis económico del PEEM.

- i. Si la recomendación es favorable, el informe es elevado a la Dirección Ejecutiva del PCC-AGROIDEAS.
- ii. De encontrarse observaciones, la UN emitirá una carta a la OA conteniendo las mismas, otorgándole un plazo máximo de cinco (05) días hábiles para su subsanación, contados a partir de la publicación emitida a través del sistema online específico. Además, se notificará a la OAM mediante comunicación electrónica. De incumplirse con el plazo establecido, se emitirá un informe de archivado. De levantarse las observaciones en el plazo establecido, el especialista cuenta con un plazo de hasta cinco (05) días hábiles para reevaluar la documentación recibida y elaborar el respectivo informe



V.3.3.2.- Aprobación del PEEM.

Las subvenciones se aprueban mediante Resolución Ministerial de acuerdo con lo establecido en la Octogésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

Para lo cual se tiene en cuenta lo siguiente:

- EL PCC-AGROIDEAS remite a la DPMPA el proyecto de Resolución Ministerial con el listado de beneficiarios, acompañado del informe sustentatorio respectivo.
- La DPMPA emite el informe indicando el cumplimiento de los requisitos en el marco de la estrategia, de ser el caso.
- La OGPP y la OGAJ, emiten sus informes favorables en el marco de sus competencias.

Una vez publicada la Resolución Ministerial, el PCC-AGROIDEAS realizará las acciones respectivas para la transferencia de la subvención.



V.4.-EJECUCIÓN Y CIERRE DE LOS PLANES PEEM.

La ejecución y el monitoreo de los planes y sus recursos financieros asociados, se establecen en el marco de las funciones de la Unidad de Monitoreo, establecidas en el Manual de Operaciones del PCC-AGROIDEAS.



ANEXOS

ANEXO 01.-SOLICITUD PARA LA ELEGIBILIDAD.

ANEXO 1: PROCEDIMIENTO PARA LA ELEGIBILIDAD DE LAS OAM

(Lugar);dede 2022

CARTA N°

Señor(a):
.....

Director Ejecutivo
PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD-AGROIDEAS
Presente.-

Asunto : Solicito de acreditación de elegibilidad

El suscrito, Sr./Sra. con DNI N°; me dirijo a usted en calidad de representante legal de la **Organización Agraria de Mujeres (OAM)** ".....", con RUC N°, con domicilio en:, la (localidad, distrito, provincia, departamento), para presentar nuestra solicitud de elegibilidad para ser acreditados como organización agraria de mujeres **ELEGIBLE** y continuar con nuestro proceso de acceso a la subvención de la **Estrategia de Emprendimiento de la Mujer Rural e Indígena (EMMRI)**.

Al respecto, le comunicamos que hemos ingresado nuestro expediente de Elegibilidad, por vía:

	Marcas con Aspa (X)
Virtual	
Física	

Hemos registrado la información solicitada y hemos adjuntado los documentos requeridos, para solicitar la acreditación de la elegibilidad que corresponde.

Finalmente, para cualquier comunicación, los datos de contacto son:

Representante legal	
Teléfono/Celular	
Correo electrónico	

Que las afirmaciones vertidas y la documentación que se anexa corresponden con los datos exactos de la realidad. De no ser así, de conformidad con el principio de Privilegio de Controles Posteriores establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Programa AGROIDEAS se reserva el derecho de aplicar las sanciones pertinentes desaprobando el procedimiento de elegibilidad en la etapa en que se encuentre o inhabilitando a la OA para participar en el Programa AGROIDEAS.

Firma y sello
Representante Legal

ANEXO 02.-SOLICITUD DE APOYO (SUBVENCIÓN).

SOLICITUD DE LA SUBVENCIÓN

Lugar,....de..... de 2022

CARTA N°

Señor(a):

Director Ejecutivo

PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD-AGROIDEAS

Presente.-

El suscrito, Sr./Sra. con DNI N°; me dirijo a usted en calidad de representante legal de la **Organización Agraria de Mujeres (OAM)** ".....", con RUC N°, con domicilio en:, la (localidad, distrito, provincia, departamento), para presentar nuestra **SOLICITUD DE APOYO PARA LA SUBVENCIÓN DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE EMPRENDIMIENTO DE LA MUJER RURAL E INDÍGENA (EMMRI)**.

Al respecto, le comunicamos que hemos ingresado nuestra solicitud de Subvención por vía:

	Marcas con Aspa (X)
Virtual	
Física	

Hemos registrado la información solicitada y hemos adjuntado el **Plan de Emprendimiento y Empoderamiento Económico (PEEM)**, el cual hemos elaborado de acuerdo con el procedimiento indicado por el programa.

Finalmente, para cualquier comunicación, los datos de contacto son:

Representante legal	
Teléfono/Celular	
Correo electrónico	

Que las afirmaciones vertidas y la documentación que se anexa corresponden con los datos exactos de la realidad. De no ser así, de conformidad con el principio de Privilegio de Controles Posteriores establecido en el Decreto Supremo N° 0004-2019-JUS; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el programa AGROIDEAS se reserva el derecho de aplicar las sanciones pertinentes desaprobando el procedimiento de elegibilidad en la etapa en que se encuentre o inhabilitando a la OA para participar en el programa.

Atentamente,

Firma y sello
Representante Legal



ANEXO 03. CONTENIDO DEL PLAN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE MUJERES (PEEM).



1. CARÁTULA.
2. RESUMEN EJECUTIVO.

Presentar de forma concreta y resumida: los antecedentes de la Organización, sus logros y la problemática que enfrenta actualmente, los objetivos y estrategias que se ha trazado, la justificación de la su PEEM presentado, así como el impacto que se espera de la adopción de tecnología en sus procesos, productos y resultados económicos.



3. DATOS GENERALES DE LA ORGANIZACIÓN.

Tabla 01: Datos generales

Razón social							
RUC							
Domicilio legal							
Representante Legal	Período de vigencia						
Teléfonos							
Sede Productiva	Distrito		Provincia		Departamento		
Principal producto:							
Datos de la Solicitud de Apoyo							
Nº de socios elegibles para el Programa AGROIDEAS	Hombres:		Área considerada en el Plan de Negocios (ha)	Bajo riego:			
	Mujeres:			Secano:			
	Total:			Total:			
Monto de la SDA (\$/)	Total	%	OAM	%	Programa AGROIDEAS	%	
Teléfono de contacto							
Correo electrónico							



4. PROBLEMÁTICA Y/O OPORTUNIDAD.

Tabla 02: Definición de la problemática y/o oportunidad

Problemática central	De forma concreta, se debe presentar el problema central y/o oportunidad que explica la situación actual y la oportunidad por la que atraviesa el negocio de la Organización.
Causas	Son las principales razones que explican el problema central y/o la oportunidad. Éstas deben estar vinculadas a etapas, procesos y actividades de la producción, post producción, transformación, comercialización y gestión del negocio que tiene actualmente la Organización.

Tabla 03: Principales indicadores actuales

Tipo de indicador	Indicadores de base en la situación actual	Análisis
De producción	<ul style="list-style-type: none"> - Precisar el promedio anual por campaña de producción (TM, kg., Lt., etc.) por calidades de producto. - Precisar el área productiva (Has, módulos, etc.) y área cosechada (Ha.) señalando la densidad de siembra o plantación; animales en producción, número de reproductores, etc. 	Indicar si los volúmenes de producción que se han logrado son consistentes con la capacidad productiva de la Organización, o si éstos están afectados negativamente por alguna limitante o deficiencia en algún proceso y pueden ser incrementados.
De productividad	<ul style="list-style-type: none"> -La productividad expresada en Kg/Ha, Tm/Ha, litros/vaca, etc., según aplique al caso concreto. -Debe precisarse el rendimiento o productividad en producción y transformación. 	Comparación de productividades y rendimientos con Organizaciones similares de la región u otros competidores. Indicar si tiene ventaja o desventaja sobre ellos y a qué obedece la misma.
De Calidad	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentajes de humedad, producto dañado o defectuoso, número de defectos, % de merma (en producción y en procesamiento), características organolépticas, etc., según sean aplicables al caso concreto. - Si la Organización cuenta con certificaciones (orgánico, comercio justo, HACCP, BPA, BPM, etc.). 	Indicar si los % están acorde a las exigencias del mercado o se requieren mejoras, si trabajan con estándares que el cliente les exige, si cuentan con certificaciones a nivel de procesos de producción y transformación, si realizan control de calidad. Señalar si estos elementos son importantes para sus clientes o mercados de interés.
De costos	Precisar los costos de producción totales y unitarios (S/.) del producto final que comercializa la Organización. Esta información debe ser consistente con lo consignado en las hojas de cálculo.	Indicar si actualmente sus costos son elevados respecto al promedio de su zona o industria, por qué se ven afectados sus costos, cuál es la principal partida que afecta su costo. De otra forma, precisar si se tiene ventaja en costos.
De Ingresos	-Precios de venta por calidad y presentación (S/.), volúmenes de venta de cada producto (Kg. o TM o unidades), Ingreso anual por producto para la Organización y para el socio.	Indicar si los precios están de acuerdo al mercado o si sufren algún descuento por calidad u otro motivo. Si la Organización tiene la posibilidad de negociar un mejor precio o es un precio de mercado.

De generación de utilidades	-Utilidades operativas y netas en unidades monetarias y en términos de porcentaje de las ventas (utilidad / ventas). Debe ser consistente con los resultados del año base (último año o promedio de los 3 últimos años).	Indicar si la utilidad se viene incrementando o si en los últimos períodos se ha visto afectada por algún evento interno o externo. Si es factible comparar con otra Organización de la zona o industria.
Financiamiento	-Precisar si la Organización o sus socios cuenta con acceso al financiamiento (bancos, cajas, etc.), o si cuenta con crédito de clientes (adelantos por contrato, etc.). ¿A qué tasa de interés mensual/anual?	Indicar si se requerirá financiamiento adicional para la implementación del PEEM y si ya se tiene identificadas estas fuentes financieras (nombre de banco, caja, financiera, cliente, etc.).
Empleo	-Número de empleos temporales (jornales por campaña o por año) -Número de empleos permanentes (gerente, administrador, asistentes técnicos, operarios, etc.).	Cómo se influirá en esta variable con la implementación del PEEM.

Tabla 04: Análisis FODA de la OAM

Factor del análisis estratégico	Definición
Oportunidades	Elementos externos, sobre los que las OAM no tienen control, que son favorables frente a los objetivos de crecimiento y competitividad de los emprendimientos y/o negocios agrarios de las mujeres.
Fortalezas	Elementos internos, sobre los que las OAM tienen control, que son favorables/positivos frente a los objetivos de crecimiento de los emprendimientos y/o negocios de las mujeres.
Debilidades	Elementos internos, sobre los que las OAM tienen control, que son desfavorables/negativos frente a los objetivos de crecimiento de los emprendimientos y/o negocios de las mujeres.
Amenazas	Elementos externos, sobre los que las OAM no tienen control, que son desfavorables/negativos hacia los objetivos de crecimiento de los emprendimientos y/o negocios de las mujeres.

5. OBJETIVOS Y METAS

5.1.- Objetivos generales

Definir los objetivos que se quieren alcanzar con la implementación del PEEM. Los objetivos responden a la pregunta ¿qué queremos lograr? y constituye la base del sustento del PEEM y se convertirán en las metas a alcanzar

5.2.- Metas del PEEM

Es necesario el establecimiento de metas intermedias. Éstas deben estar referidas a los indicadores más representativos de las mejoras que se alcanzarán con la adopción de tecnología a que se refiere el PEEM. Ejemplo:

Tabla 05: Metas (ejemplo)

Objetivo Específico	Indicadores	Nivel actual (base)	Meta año 1	Meta año 2	Meta año 3	Meta al final del PEEM
Incrementar la productividad de leche	Lt./vaca/día	6.5	7.0	7.5	8.0	9.0
Incrementar el área productiva de palma aceitera	Hectáreas instaladas en total	50	80	120	150	150
Incrementar la eficiencia del proceso productivo	Costo unitario de (S/.)	S/. 3	S/. 3	S/. 2.5	S/. 2.5	S/. 2.5
Incrementar el rendimiento de producto exportable	Porcentaje de producto exportable	60%	65%	75%	75%	75%
Incrementar la producción anual de la Organización	Número de días de ordeño	180	200	220	240	240
Mejorar la calidad del producto final	Número de defectos	20	20	17	15	12

6. PROCESO PRODUCTIVO DEL BIEN Y/O SERVICIO.

6.1. Descripción de los procesos.

Describir los procesos actuales y mejorados. Esto permitirá conocer el impacto de la tecnología a implementar en los procesos actuales. La descripción debe contener información **precisa y detallada por cada proceso/actividad**. Ejemplo:

Tabla 06: Descripción de procesos (ejemplo)

Procesos / Actividad	Proceso actual	¿Proceso mejorado? (SI/No)
Ordeño	El ordeño se realiza de manera manual (7-8 am) con deficiencias, no usan mandil, mascarilla, selladores de pezones, etc., teniendo como resultado mastitis y se utiliza baldes de plástico. Leche con presencia de partículas (restos de pasto, estiércol u aguada) de sabor agradable y en ocasiones rancias.	SI: El 100% de socios implementan y realizan las Buenas Prácticas de Ordeño (BPO) en cumplimiento del Reglamento de la Leche y Productos Lácteos, Norma Técnica Peruana NTP 202.001:2003 LECHE y PRODUCTOS LACTEOS. Apoyo del Programa: Capacitación en BPO. Porongos de aluminio 30 L

7. ESTUDIO DE MERCADO E IDENTIFICACION DEL CLIENTE.

7.1. Análisis de la demanda.

Indistintamente para un mercado nacional o de exportación, los aspectos principales a considerar son:

- Nivel de compras (tanto en valor como en cantidad) del país y cliente.
- Análisis histórico de las compras, su tendencia y las expectativas que se tienen.
- Porcentaje de participación en la demanda.
- Empresas compradoras de productos similares.



Adicionalmente, debe conocerse las calidades y presentaciones que son demandadas en el mercado objetivo y cuáles serían las que la Organización produciría para el mercado objetivo.



Presentar información de la demanda agregada histórica del(os) producto(s) de la Organización en el mercado objetivo. Presentar datos de volúmenes demandados en total y de forma individual por los principales países y empresas compradoras en el mercado objetivo (deseable información de los últimos cinco años).



En el caso del mercado internacional se debe tener en cuenta a los países que usualmente tienen una demanda por el producto o similares, precisando las ventanas comerciales que la Organización podría atender con sus productos y el canal de comercialización que emplearía para tal fin.

7.2 Análisis de oferta.



Indistintamente para un mercado nacional o de exportación, los aspectos principales a considerar son:

- Nivel de ventas (tanto en valor como en cantidad).
- Análisis histórico de las ventas, su tendencia y las expectativas que se tienen.
- Porcentaje de participación en la oferta.
- Empresas ofertantes de productos similares.



Presentar información de la oferta histórica del(os) producto(s) de la Organización en el mercado objetivo. Presentar datos de volúmenes ofertados en total y de forma individual por los principales países y empresas ofertantes en el mercado objetivo (deseable información de los últimos cinco años).



En el caso de exportación se debe tener en cuenta los principales países que abastecen el mercado internacional, así como los principales exportadores del país y la posición del Perú en la oferta mundial (tamaño de la oferta, ventajas y desventajas frente a otros países).

7.3 Análisis de precios.



Deben figurar estadísticas de los últimos cinco años de los precios locales, regionales, nacionales o internacionales (CIF o FOB), dependiendo de los objetivos del PEEM. Presentar gráficos o cuadros con información de fuente confiable (datos oficiales. Por ejemplo: MIDAGRI, INEI, entidades privadas especializadas, etc.).

7.4 Identificación del cliente.



Se debe identificar plenamente al(los) cliente(s) (o puntos de venta en caso de ventas directas al por menor), es decir señalarlos con nombre propio, detallando las cantidades que se espera colocar a cada uno en los próximos años. (anexar las cartas de intención de compra o contratos en la cual se indique las características del producto y condiciones del cliente).

7.5 Definición del producto y/o servicio

La definición deberá orientarse a presentar el producto y/o servicio.

8. EVALUACION ECONOMICA

8.1 Plan de producción.

El plan de producción está relacionado con los volúmenes que se han estimado vender. No obstante, la producción suele realizarse en momentos diferentes a la venta. El plan de producción debe sustentarse en supuestos realistas sobre la capacidad de producción de la Organización, los rendimientos de las áreas o animales, la disponibilidad de insumos y materias primas, los factores climáticos, etc.

Tabla 07: Plan de producción

Año	Unidades productivas	Rendimiento esperado (Tm/Ha., Lot./cabeza, etc.)	Producción total estimada (en Unidades, Kg, etc.)
Año 1	Son las áreas destinadas a la producción del cultivo o el número de animales en caso pecuario.	Es la productividad estimada del proceso productivo o de transformación con la implementación del PEEM. Ejemplo: Si la Organización produce Pasta de Cacao, se debe estimar la producción del cacao (cultivo) que servirá de insumo para la producción de la pasta: 4 ton / Ha en mes 1 4.2 ton / Ha en mes 2 6 ton / Ha en mes X	La programación de la producción para cada mes del año y por cada producto obtenido a partir del procesamiento de la materia prima obtenida de las unidades productivas. Ejemplo: Programa de producción de Pasta de Cacao para el año 1: 100 kg en mes 1 300 kg en mes 5 1500 kg en mes 7 1200 Kg. en el mes 12
Año 2	...		

8.2 Plan de ventas.

Se debe realizar un estimado de los volúmenes de producto que se comercializarán. Considerar al menos cinco de historia como antecedente. Las proyecciones de venta se sustentan en la existencia de mercado para los productos de la organización.

Tabla 08: Plan de ventas

Variable	Nivel de ventas por año			
	Año base	Año 1	Año 2	Año 3
Volumen (Kg, TM, litro, etc.) Cliente o mercado 1				
Precio promedio (S/.) cliente o mercado 1				
Volumen (Kg, TM, litro, etc.) Cliente o mercado 2				
Precio promedio (S/.) cliente o mercado 2				
Sub-total venta Producto (S/.)				

8.3 Presupuesto.

La Organización debe presentar un resumen total que harán posible la realización del PEEM especificando cual será el uso o aplicación de los recursos (inversión, costo de operación/mantenimiento y gastos). Asimismo, indicar el costo unitario en base a costos y gastos.

Tabla 09: Presupuesto

Concepto	Cantidad	Costo Unitario	Total (S/.)	Año base	Año 1	Año 2	Año 3
Costo de operación/mantenimiento							
Insumos							
Mano de obra							
Maquinaria/equipos							
otros							
.....							
Sub total costo							
Gastos							
Comercialización							
Administración							
Ambiental							
Sub total gasto							
Total S/.							
Costeo unitario (kg, caja, jaba, litro, cabeza, etc.)							

8.4 Detalle de cofinanciamiento.

El cofinanciamiento que otorga el Programa es por cada bien o servicio elegible. Es decir, que, del costo total de cada bien o servicio, el Programa podrá cofinanciar un monto determinado sujeto a los límites establecidos en el presente instructivo, y la organización deberá cofinanciar el monto restante mediante aporte monetario.

Tabla 10: Detalle de bienes y/o servicios a cofinanciar.

Rubro	Unidad de medida	Cantidad	Coso unitario S/.	Costo total S/.	Aporte Programa AGROIDEAS	90 %	Aporte OAM	10 %
Bienes								
Servicios								
Totales								

8.5 Estado de resultados proyectado.

Se requiere la proyección del estado de ganancias y pérdidas a fin de poder evaluar la capacidad de generación de recursos de la Organización con la implementación del PEEM. Se deberá presentar al menos el último año como datos de referencia y proyectar al menos para los próximos cinco (05) años.

Tabla 11: Estado de ganancias y pérdidas

Rubro	Año Base	Año 1	Año 2	Año 3
(+) Ventas				
(-) Costo de ventas				
(=) Utilidad bruta				
(-) Gasto administrativo				
(-) Gasto de comercialización				
(-) Depreciación				
(=) Utilidad operativa				
(=) Utilidad neta antes de impuestos				
(-) impuestos				
(=) Utilidad neta				
Utilidad operativa / ventas (%)				
Utilidad Neta / Ventas (%)				

Tabla 12: Resultados esperados

Rubro	Año Base	Año 1	Año 2	Año 3
Volumen de ventas				
Volumen de ingresos				
Costo Unitario				
Precio Unitario				